



ÍNDICE DEL EXPEDIENTE “ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA INFUSIÓN POR GRAVEDAD CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD”.

- 1.- PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.- INFORME SERVICIO JURÍDICO.
- 3.- INFORME NECESIDAD Y PROPUESTA.
- 4.- MEMORIA ECONÓMICA.
- 5.- PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.
- 6.- APÉNDICE AL PPT.
- 7.- CERTIFICADO ECONÓMICO.



AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de Murcia configura en su artículo 21 al Servicio Murciano de Salud como un ente de Derecho Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene plena capacidad de obrar, pública y privada, para el cumplimiento de sus fines, a cuyos efectos podrá actuar directamente o establecer cuantas fórmulas cooperativas y contractuales sean procedentes en derecho, debiendo ajustar su actividad contractual a la legislación de contratos del Estado, siéndole de aplicación, la normativa contractual contenida en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normas de desarrollo.

El artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, en redacción dada por Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2016, preceptúa que las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2011 que propongan la realización de gastos de naturaleza contractual que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la Consejería de la que dependan o a la que estén adscritas. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

Asimismo, el artículo 1 de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, incluye, en su letra c), al Servicio Murciano de Salud entre las entidades cuyos presupuestos integran los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En este sentido, por la Unidad de Aprovechamiento Integral (UAI) de la Secretaría General Técnica del Servicio Murciano de Salud, se ha manifestado la necesidad de iniciar la tramitación del expediente para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA INFUSIÓN POR GRAVEDAD CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Por lo expuesto y conforme lo establecido en el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, al Consejo de Gobierno se eleva para su aprobación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA INFUSIÓN POR GRAVEDAD CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Presupuesto base de licitación: 2.569.437,42 € (21% IVA incluido)

Plazo de duración: Dos años.

EL CONSEJERO DE SALUD
Juan José Pedreño Planes

EXPTE. 273/23

INFORME JURÍDICO

ASUNTO: Propuesta de elevación al Consejo de Gobierno de Acuerdo de autorización al Servicio Murciano de Salud, para la realización del gasto previsto en el expediente para la, “ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA INFUSIÓN POR GRAVEDAD CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD”.

Visto el inicio del expediente tramitado a instancia de la de la Unidad de Aprovisionamiento Integral (UAI) de la Secretaría General Técnica del Servicio Murciano de Salud, sobre el asunto de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, se emite el siguiente:

INFORME

PRIMERO.- Es objeto del presente informe la elevación por el Consejero de Salud al Consejo de Gobierno de la propuesta de autorización al Servicio Murciano de Salud para la, “ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA INFUSIÓN POR GRAVEDAD CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD”, con un plazo de duración de dos años y con presupuesto base de licitación de 2.569.437,42€ (21% IVA INCLUIDO).

SEGUNDO.- La Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, modificada mediante Ley 1/2016, de 5 de febrero, establece en su artículo 34 relativo a la “autorización para la realización de gastos de entidades del sector público”, que:

“1. Las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011 que se propongan la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la consejería de la que dependan o a la que estén adscritas, antes de la licitación o de publicar la convocatoria, en caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de acordar su concesión, en caso de subvenciones de concesión directa.

2. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

3. No está sometida a esta exigencia de autorización la realización de gastos de la referida naturaleza contractual o subvencional que tengan lugar con posterioridad a la licitación o a la publicación de la convocatoria, en el caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de que se acuerde la concesión, en el caso de subvenciones de concesión directa.”

TERCERO.- La letra c) del artículo 1 de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, incluye al Servicio Murciano de Salud entre las entidades cuyos presupuestos integran los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CUARTO.- De acuerdo con lo anterior, es necesario solicitar autorización del Consejo de Gobierno para la realización de gastos de cuantía superior a 300.000 euros antes de la licitación, al ser el Servicio Murciano de Salud una de las entidades previstas en la letra c) del artículo 1 de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023.

En aplicación del artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, corresponde al Consejero de Salud la elevación al Consejo de Gobierno de la correspondiente propuesta de autorización.

En virtud de lo expuesto, se emite informe favorable sobre el procedimiento tramitado para elevación al Consejo de Gobierno de la propuesta de autorización de la realización del mencionado gasto, por importe de 2.569.437,42€ (21% IVA INCLUIDO) conforme determina la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, sin perjuicio de la documentación e informes que se emitan en el momento procedimental oportuno durante la tramitación del expediente de contratación para las, "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA INFUSIÓN POR GRAVEDAD CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD"

LA ASESORA JURÍDICA
(Documento firmado electrónicamente)

CONSEJERÍA DE SALUD
CONFORME
LA JEFA DEL SERVICIO JURIDICO
(Documento firmando electrónicamente)



ANEXO I

MEMORIA DE NECESIDAD E INFORME PROPUESTA**1. FECHA DE REALIZACIÓN Y PERIODO DE VALIDEZ DE LA MEMORIA.**

La presente Memoria ha sido elaborado el día 1 de febrero de 2023, entendiendo que a la vista de las características del objeto contractual tiene un periodo de validez temporal de 12 meses, transcurridos los cuales sin que haya sido incoado expediente de contratación alguno se considerará no apto, a la vista del necesario ajuste de los precios al mercado y el carácter temporal de las necesidades y fines institucionales objeto de la contratación.

2.- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

En el expediente objeto de tramitación se aplicarán, con carácter general, las siguientes normas:

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El presente documento tiene naturaleza administrativa y carácter preceptivo y forma parte del correspondiente expediente de contratación, siendo vinculante en sus términos y consideraciones, a cuyos efectos será objeto de publicidad en el Perfil del Contratante del Servicio Murciano de Salud.

3.- TÍTULO HABILITANTE.

La presente Memoria es emitida por la UNIDAD DE APROVISIONAMIENTO INTEGRAL, al amparo de lo establecido en la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 23 de mayo de 2014 por la que se crea la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud, en el que asume, entre otras, las competencias y funciones de actuación como órgano de contratación para los contratos de suministro que se refieran a bienes consumibles o de fácil deterioro para el uso, incluidos los medicamentos, que afecten a más de una Gerencia de Area.



De acuerdo con lo anterior, la planificación y racionalización en la contratación del objeto en cuestión recae sobre esta Unidad.

4.- NECESIDAD Y FINALIDAD INSTITUCIONAL.

Conforme a lo previsto en el **artículo 28 LCSP** *las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.* En este sentido, la necesidad detectada y objeto de estudio es plenamente conforme y se halla dentro del marco general de actuación determinado por la finalidad institucional de la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud.

En virtud de lo anterior, procede determinar cuáles son los elementos definatorios de la necesidad que debe ser cubierta mediante la apertura del expediente de contratación, así como analizar las concretas prestaciones que constituirán el objeto del contrato y que deberán realizarse para la consecuente satisfacción de la necesidad institucional detectada de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. Definición de la necesidad:

El Servicio Murciano de Salud, con el fin de mejorar la asistencia sanitaria, ha iniciado un proceso destinado a conseguir una mayor eficiencia en la cadena de entrega de los suministros a sus distintos centros mediante el establecimiento de un nuevo modelo centralizado de compras, aprovisionamiento y logística, que gestionará todos los materiales que resulten precisos en los centros de este organismo, incidiendo con este expediente en la necesidad de disponer de forma eficiente del suministro citado en los centros del Servicio Murciano de Salud.

Con la implantación de este modelo se pretenden alcanzar, entre otros, los siguientes objetivos:

- Reducción de los precios como consecuencia del mayor volumen de compra.
- La homogeneidad de los productos que se utilizan en los distintos centros del Servicio Murciano de Salud.
- Una mejor planificación de las necesidades de los distintos bienes y servicios.
- La reducción del nivel de productos existentes en los distintos almacenes, con la minoración consiguiente de pérdidas derivadas de la rotura o caducidad de los mismos.
- La optimización de las rutas de transporte entre los proveedores y los puntos de suministro.
- La reducción de los espacios dedicados en los hospitales al almacenamiento, con la consiguiente posibilidad de destinar los mismos a fines asistenciales.

Las cantidades licitadas se justifican conforme al gasto productivo específico en los Centros dependientes del Servicio Murciano de Salud durante el periodo de estudio, y



en base a la planificación asistencial prevista. Para la determinación de estas cantidades se ha tenido en cuenta el volumen utilizado en los años previos.

El contrato que se promueve tiene por objeto dar respuesta a las necesidades que debe satisfacer el suministro de material fungible para la preparación y administración de medicación y suero terapia, posibilitando una correcta atención asistencial por los profesionales del SMS.

El expediente contiene diversos materiales agrupados en diferentes lotes a fin de poder garantizar la licitación a los mismos, divididos en tres grupos, para la preparación, la administración y la medición de la Presión Venosa Central.

Un primer grupo de materiales que comprende, Tapón universal luer-lock macho-hembra, Conector luer-lock macho-macho, Conector luer-lock hembra-cono catéter, Punzón con válvula para extracción sin aguja, Punzón doble trasvase fluidos, Punzón bolsa válvula unidireccional sin aguja, es material necesario para la preparación, manipulación y conservación de los medicamentos, generalmente en el servicio de Farmacia, antes de su administración al paciente.

Un segundo grupo que incluye Alargadera dos válvulas acceso intravenoso sin aguja, Alargadera tres válvulas acceso intravenoso sin aguja, Alargaderas venosas estándar y de alta presión. Líneas de extensión estériles, para administración intravenosa de sueros y soluciones que aumentan la distancia entre la suero terapia y la vía periférica del paciente, facilitando la maniobrabilidad alrededor de éste.

Un tercer grupo que incluye diversos materiales destinados a la administración, Válvula bidireccional acceso intravenoso luer lock luer slip, Válvula transferencia sin aguja nos permiten la inserción de los equipos de infusión sin utilizar agujas, aumentando la seguridad de los profesionales y el mantenimiento de la asepsia de la zona.

Batería infusión seis llaves, Llave tres vías válvula acceso intravenoso sin aguja, nos permite la infusión de bolos de medicación y varios preparados a la vez, cuando así se requiere.

Llave tres vías tubo prolongador 100cm, Llave tres vías tubo prolongador 25cm, Llave tres vías tubo prolongador 50cm, al igual que el anterior, pero separa el punto de inserción del catéter venoso, del punto de administración de medicación, disminuyendo el riesgo de contaminación.

Llave de paso conexión luer-lock alta presión, material que permite el cierre de la infusión de los contrastes infundidos a altas presiones, en los servicios de Radiología.

Equipo infusión gravedad válvula acceso intravenoso sin aguja, Equipo infusión gravedad llave tres vías y alargadera, Equipo infusión gravedad regulador flujo válvula acceso intravenoso sin aguja, Equipo infusión gravedad, Regulador flujo, dispositivos y equipos que nos permiten infundir sueros y fármacos en el torrente sanguíneo del paciente por acción de la gravedad , para mantener o restaurar el volumen y la



composición de los fluidos corporales, permitiéndonos regular el flujo y velocidad de los líquidos infundidos mediante los reguladores de flujo incluidos en el equipo, o acoplados a los mismos.

Y por último un Equipo presión venosa central (venotonómetro), el cual nos permite medir la presión en la aurícula derecha del paciente para valorar la volemia y el tono vascular a través de catéter centra

La adquisición de estos materiales tiene su origen y motivación en la necesidad de disponer de un proveedor que garantice fiabilidad en la calidad de sus productos así como una regularidad en su entrega y disponibilidad

2. Presupuesto base de licitación, con desglose de % de IVA aplicable:
2.123.502,00 (21% IVA no incluido)

3. Identificación de los Lotes, en su caso:
APÉNDICE I

5.- CONCLUSIONES.

La unidad proponente, en colaboración con los autores y partícipes mencionados, en ejercicio de sus funciones y potestades y de acuerdo con el mandato recibido para la planificación y ejecución de expedientes de contratación, tras analizar la situación y la información aportada al presente informe, extrae las siguientes conclusiones:

- a) Que en el ámbito de esta unidad se ha puesto en evidencia la existencia de una necesidad concreta a satisfacer, cual es la realización de procesos clínicos.
- b) Que dicha necesidad se encuentra entre los fines institucionales que dicha entidad del sector público tiene asignados conforme a la normativa vigente y puede ser satisfecha mediante un contrato administrativo de suministro.
- c) Que la necesidad debe ser satisfecha de forma periódica durante un plazo concreto de duración, siendo exigible y oportuna la libre concurrencia y aplicable la limitación temporal a los contratos y se estima que el contrato que venga a satisfacer la expresada necesidad debe tener una duración de 24 meses y con posibilidad de prórroga (tres prórrogas de 12 meses cada una).
- d) Que, conforme a la letra y espíritu de la ley, se estiman aplicables al contrato que venga a satisfacer la expresada necesidad los siguientes valores:
 - Libertad de concurrencia.
 - Publicidad.
 - Seguridad.



- Calidad.
- Cumplimiento de la legislación vigente (etiquetas).
- Rapidez en el suministro/servicio.

e) Que en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas se desarrollarán las indicaciones y recomendaciones contenidas en esta Memoria para lograr el pleno cumplimiento del objeto del contrato y la plena satisfacción de la necesidad detectada, siempre de acuerdo con el principio de integridad, la búsqueda de la mejor relación calidad precio y demás reglas y principios legales aplicables.

En consecuencia, a la vista de las necesidades y motivaciones anteriormente expuestas, al Sr. Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se **PROPONE** el inicio de la tramitación del expediente de contratación de acuerdo con los siguientes datos generales:

OBJETO DEL CONTRATO:

*Adquisición de **Materiales y accesorios para infusión por gravedad** con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud.*

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (desglose del IVA):

2.123.502,00 (21% IVA no incluido)

PLAZO DE DURACIÓN Y PRÓRROGAS:

Dos años con posibilidad de prórroga por otros tres años en anualidades sucesivas

[Redacted]
Jefe de Sección Planificación de Compras
Unidad de Aprovisionamiento Integral

10/02/2023 09:12:13
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y MEMORIA ECONÓMICA

De conformidad con lo establecido en el art.100 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), en la tramitación de los diversos expedientes de contratación, se precisará la elaboración de un presupuesto base de licitación que deberá ser adecuado a los precios de mercado; igualmente, continua este precepto, tal presupuesto se desglosará indicando los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación, siendo además necesario en los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, el que se indique de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.

En el presente expediente, cuyo objeto es la adquisición de **MATERIALES Y ACCESORIOS PARA INFUSIÓN POR GRAVEDAD**, el precio viene determinado mediante precios unitarios, en los términos establecidos en el art. 102.4 y 301 de la LCSP, esto es, en función del precio asignado a cada unidad de un determinado producto, en este caso en todos los relacionados en el **Apéndice I** que acompaña este documento.

En este sentido, y siguiendo con pronunciamientos sobre el particular como es el Informe 42/2018 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado o la Resolución 739/2019, de 4 de julio, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, el presupuesto debe recoger todos los costes y gastos que influyan en la realización de la prestación que constituye el objeto del contrato, a fin de que se llegue a una estimación correcta del precio de mercado y se asegure el efectivo cumplimiento del mismo una vez celebrado. El desglose exigible en cada caso debe ser el adecuado a la naturaleza y características de las prestaciones del contrato, entre las que se tendrán en cuenta, en su caso, las condiciones de distribución y entrega de los bienes, con el objetivo de cumplir las finalidades expuestas, sin que, por esta razón, resulte necesario el más amplio desglose a que alude el artículo 100.2 LCSP en los casos en que estemos en presencia de prestaciones tan sencillas como los suministros a los que se refiere el objeto del contrato en el que el precio de mercado es determinable con mayor facilidad.

Asimismo se ha manifestado que en el caso de los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución forme parte del precio total del contrato, en el presupuesto base de licitación se indicará de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia, circunstancia que cabe únicamente aplicar con carácter general a los contratos de servicios y no tanto a los contratos de suministros.

Sobre esta base, y aplicando tales postulados al presente expediente, se ha considerado como precio unitario de cada uno de los materiales licitados los que se relacionan en el **Apéndice I**, precios acorde con los precios

establecidos en licitaciones similares efectuadas por otras Administraciones, compras anteriores del Servicio Murciano de Salud o por el Ministerio de Sanidad, y todo ello para un número de unidades a consumir que igualmente se indican en aquél y para un periodo de 24 meses, número de unidades previstas en atención al consumo que se ha venido realizando por la administración sanitaria en los últimos años.

Para el cálculo del presupuesto cálculo se han tenido en consideración tanto los costes directos de fabricación y comercialización (materiales y componentes, mano de obra, embalaje, almacenamiento, transporte), como los costes indirectos (gastos de energía, administración, seguros, impuestos, marketing), así como el correspondiente beneficio industrial. Teniendo en cuenta los usos y prácticas habituales en este tipo de contratos y con carácter meramente orientativo, la distribución del importe correspondiente a la base imponible queda desglosado de la siguiente forma:

Costes directos 84% del total.
Costes indirectos equivalente al 10% del total.
Beneficio industrial equivalente al 6% del total.

Y sin que sea preciso por lo ya expuesto, añadir desgloses por razón de categorías profesionales, impacto de género o aplicación de convenios colectivos, de modo que el presupuesto base de licitación del presente expediente resulta **2.123.502,00€ (2.569.437,42€ con 21% IVA)**.

Murcia, 1 de febrero de 2023


*Jefe Sección Planificación de Compras
Unidad de Aprovisionamiento Integral*



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL
SUMINISTRO DE:**

**MATERIALES Y ACCESORIOS PARA INFUSIÓN
POR GRAVEDAD**

Nº EXPEDIENTE: 1101084821

14/07/2023 13:07:40

10/07/2023 09:59:03

10/07/2023 08:06:47

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA INFUSIÓN POR GRAVEDAD CON DESTINO A LOS CENTROS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

LOTE 1 110032796

ALARGADERA DOS VÁLVULAS ACCESO INTRAVENOSO SIN AGUJA

Alargadera de 15cm, transparente, flexible, antiacodamiento, sin memoria, con conexión Luer-Lock macho distal. Con dos válvulas de acceso intravenoso sin aguja, bidireccionales, sistema cerrado, compatibles con cualquier tipo de jeringa, línea de extensión o equipo de administración que incorpore conexiones Luer o Luer-Lock. Compatibles con citostáticos, lípidos y hemoderivados, sin componentes metálicos, que permitan su uso con Resonancia Magnética. Alta capacidad de flujo. Reflujo neutro tras su uso. Método de acceso a la válvula tipo "Split Septum", uso prolongado avalado por estudios clínicos. Preferentemente con diferenciación por colores. Volumen residual mínimo. El flujo mínimo por gravedad de la válvula será al menos de 150ml/min.

11009334

ALARGADERA TRES VÁLVULAS ACCESO INTRAVENOSO SIN AGUJA

Alargadera de 10cm, transparente, flexible, antiacodamiento, sin memoria, con conexión Luer-Lock macho distal. Con tres válvulas de acceso intravenoso sin aguja, bidireccionales, sistema cerrado, compatibles con cualquier tipo de jeringa, línea de extensión o equipo de administración que incorpore conexiones Luer o Luer-Lock. Compatibles con citostáticos, lípidos y hemoderivados, sin componentes metálicos, que permitan su uso con Resonancia Magnética. Alta capacidad de flujo. Reflujo neutro tras su uso. Método de acceso a la válvula tipo "Split Septum", uso prolongado avalado por estudios clínicos. Preferentemente diferenciación por colores. Volumen residual mínimo. El flujo mínimo por gravedad de la válvula será al menos de 150ml/min.

LOTE 2

11053693

VALVULA BIDIRECCIONAL ACCESO INTRAVENOSO LUER LOCK LUER SLIP

Válvula de acceso intravenoso sin aguja, bidireccional, sistema cerrado, compatible con cualquier tipo de jeringa, línea de extensión o equipo de administración que incorpore conexión Luer-Lock o Luer-Slip. Compatible con citostáticos, lípidos y hemoderivados, sin componentes metálicos, que permitan su uso en Resonancia Magnética. Alta capacidad de flujo. Método de acceso a la válvula tipo "Split Septum". El flujo mínimo por gravedad de la válvula será al menos de 150ml/min.

LOTE 3
11003079
BATERÍA INFUSIÓN MÚLTIPLE

Batería de al menos cinco llaves de paso, transparente, con grifos de paso y vías de acceso endovenoso de conexión hembra Luer-Lock. Conexión macho Luer-Lock rotatoria distal. Diseño ergonómico, alta resistencia a lípidos y resistente a los antisépticos. Compatible con hemoderivados. Acoplable a porta-baterías.

LOTE 4
11021484
LLAVE TRES VIAS TUBO PROLONGADOR 100 CM

Llave de tres vías de paso, transparente, con dos conexiones Luer-Lock hembra que se prolonga con un tubo de 100 cm, transparente, flexible, antiacodamiento sin memoria, con conexión Luer-Lock macho distal con tapón protector. Compatible con lípidos, citostáticos, antisépticos y otros medicamentos de alto poder cáustico. Compatible con sangre y hemoderivados. Resistencia a altas presiones. La alargadera deberá estar fijada perfectamente al cuerpo de la llave.

LOTE 5
11027480
LLAVE TRES VIAS TUBO PROLONGADOR 25CM

Llave de tres vías de paso, transparente, con dos conexiones Luer-Lock hembra que se prolonga con un tubo de 25 cm, transparente, flexible, antiacodamiento sin memoria, con conexión Luer-Lock macho distal con tapón protector. Compatible con lípidos, citostáticos, antisépticos y otros medicamentos de alto poder cáustico. Compatible con sangre y hemoderivados. Resistencia a altas presiones. La alargadera deberá estar fijada perfectamente al cuerpo de la llave.

LOTE 6
11029491
LLAVE TRES VIAS TUBO PROLONGADOR 50CM

Llave de tres vías de paso, transparente, con dos conexiones Luer-Lock hembra que se prolonga con un tubo de 50 cm, transparente, flexible, antiacodamiento sin memoria, con conexión Luer-Lock macho distal con tapón protector. Compatible con lípidos, citostáticos, antisépticos y otros medicamentos de alto poder cáustico. Compatible con sangre y hemoderivados. Resistencia a altas presiones. La alargadera deberá estar fijada perfectamente al cuerpo de la llave.

LOTE 7
11042623
LLAVE TRES VIAS VÁLVULA ACCESO INTRAVENOSO SIN AGUJA

Llave de tres vías de paso, transparente, con una conexión Luer-Lock hembra, una conexión macho y otra incorporando válvula de acceso intravenoso sin aguja, bidireccional, sistema cerrado, compatible con cualquier tipo de jeringa, línea de extensión o equipo de administración que incorpore conexiones Luer o Luer-Lock. Compatible con citostáticos, lípidos y hemoderivados. Sin componentes metálicos, que permitan su uso con Resonancia Magnética. Alta capacidad de flujo. Método de acceso a la válvula tipo "Split Septum", uso prolongado avalado por estudios clínicos. Resistencia a altas presiones. El flujo mínimo por gravedad de la válvula será al menos de 150ml/min.

LOTE 8
11000649
LLAVE PASO CONEXIÓN LUER-LOCK ALTA PRESIÓN

Llave de paso, transparente, con conexión Luer-Lock. Resistencia a altas presiones (mínimo a 80 bares) y a lípidos. Estéril

LOTE 9
11034441
TAPÓN UNIVERSAL LUER-LOCK MACHO-HEMBRA

Tapón rígido, con sistema de ajuste hermético, con conexión Luer-Lock macho por un extremo y conexión Luer-Lock hembra por el otro.

LOTE 10
11000039
CONECTOR LUER-LOCK MACHO-MACHO

Conexión Luer-Lock macho en sus dos extremos.

LOTE 11
11002028
CONECTOR LUER-LOCK HEMBRA CONO CATÉTER

Conector Luer-Lock hembra cono catéter, preferiblemente con los extremos protegidos.

LOTE 12
11040543
PUNZON CON VÁLVULA PARA EXTRACCIÓN SIN AGUJA

Punzón con válvula unidireccional de seguridad para extracción sin aguja. El flujo mínimo por gravedad de la válvula será al menos de 150ml/min.

LOTE 13
11003188
PUNZÓN DOBLE TRASVASE FLUIDOS

Punzón perforador en ambos extremos para trasvase de fluidos. Los extremos deben ir protegidos.

LOTE 14
11000895
PUNZÓN BOLSA VÁLVULA UNIDIRECCIONAL SIN AGUJA

Punzón sin toma de aire, con válvula unidireccional y válvula de acceso sin aguja. Volumen de purgado de 0,8ml aproximadamente. Longitud entre 10-15cm. El flujo mínimo por gravedad de la válvula será al menos de 150ml/min.

LOTE 15
11050413
VÁLVULA TRANSFERENCIA SIN AGUJA

Válvula de transferencia sin aguja, transparente, sistema cerrado sellado automático, compatible con jeringa o equipo que incorpore conexión Luer-Lock por un extremo y con válvula con método de acceso tipo "Split Septum" por el otro. Compatible con fármacos y citostáticos de uso común. Alta capacidad de flujo. Reflujo neutro. Mínimo espacio muerto. Volumen de purgado de 0,1ml aproximadamente. Uso prolongado avalado por estudios clínicos. El flujo mínimo por gravedad de la válvula será al menos de 150ml/min.

LOTE 16
11033310
EQUIPO INFUSIÓN GRAVEDAD VÁLVULA ACCESO INTRAVENOSO SIN AGUJA

Equipo de infusión compuesto por punzón perforador con tubo de entrada en la cámara, y protector transparente, que permita el paso de 20 gotas/ml. Cámara de goteo transparente y flexible, toma de aire con tapón protector y filtro hidrófobo incorporado. Con filtro para retención de partículas. Tubo flexible de material antiacodamiento y transparente y sin efecto memoria. Longitud del equipo de aproximadamente 180 cm. Roller-rodillo con pinza que no se desmonte. Con válvula de acceso intravenoso sin aguja, situada a unos 20 cm aproximadamente del extremo distal, bidireccional, sistema cerrado, compatible con cualquier tipo de jeringa, línea de extensión o equipo de administración que incorpore conexiones Luer o Luer-Lock. Sin componentes metálicos, que permitan su uso con Resonancia Magnética. Alta capacidad de flujo. Reflujo neutro tras su uso. Mínimo espacio muerto. Uso prolongado avalado por estudios clínicos. Método de acceso a la válvula tipo "Split Septum". Extremo distal con conexión Luer-Lock con

cápsula protectora distal. El flujo mínimo por gravedad de la válvula será al menos de 150ml/min.

LOTE 17
11003081
EQUIPO INFUSIÓN GRAVEDAD LLAVE TRES VIAS Y ALARGADERA

Equipo de infusión compuesto por punzón perforador con tubo de entrada en la cámara, y protector transparente, que permita el paso de 20 gotas/ml. Cámara de gotero transparente y flexible, toma de aire con tapón protector y filtro hidrófobo incorporado. Filtro de retención de partículas. Tubo flexible de material antiacodamiento y transparente y sin efecto memoria. Longitud del equipo de aproximadamente 180 cm. Roller-rodillo con pinza que no se desmonte. Sin punto de inyección. Llave de tres vías transparente a aproximadamente 20 cm del extremo distal y desconectable del equipo de infusión. Compatible con cualquier tipo de jeringa, línea de extensión o equipo de administración que incorpore conexiones Luer o Luer-Lock Extremo distal con conexión "Luer-Lock" con cápsula protectora distal. Sin componentes metálicos, que permitan su uso con Resonancia Magnética.

LOTE 18
11020644
EQUIPO INFUSIÓN GRAVEDAD REGULADOR FLUJO VÁLVULA ACCESO INTRAVENOSO SIN AGUJA

Equipo de infusión compuesto por punzón perforador con tubo de entrada en la cámara, y protector transparente, que permita el paso de 20 gotas/ml. Cámara de goteo transparente y flexible, toma de aire con tapón protector y filtro hidrófobo incorporado. Con filtro para retención de partículas. Tubo flexible de material antiacodamiento y transparente y sin efecto memoria. Longitud del equipo de aproximadamente 180 cm. Roller-rodillo con pinza que no se desmonte. Regulador de flujo de alta fiabilidad para administraciones intravenosas. El dispositivo será preciso, con escala indeleble y bien visible, de graduación de flujos entre 0 a 250 ml/hora. No desmontable del equipo de infusión. Con válvula de acceso intravenoso sin aguja posterior al regulador de flujo y a unos 20 cm aproximadamente del extremo distal, bidireccional, sistema cerrado, compatible con cualquier tipo de jeringa, línea de extensión o equipo de administración que incorpore conexiones Luer o Luer-Lock, sin componentes metálicos, que permitan su uso con Resonancia Magnética, alta capacidad de flujo, reflujo neutro tras su uso, mínimo espacio muerto, uso prolongado avalado por estudios clínicos, método de acceso a la válvula tipo "Split Septum". Extremo distal con conexión "Luer-Lock" con cápsula protectora distal. El flujo mínimo por gravedad de la válvula será al menos de 150ml/min.

LOTE 19
11003080
EQUIPO INFUSIÓN POR GRAVEDAD

Equipo de infusión compuesto por punzón perforador con tubo de entrada en la cámara, y protector transparente, que permita el paso de 20 gotas/ml. Cámara de gotero transparente y flexible, toma de aire con tapón protector y filtro hidrófobo incorporado. Filtro de retención de partículas. Tubo flexible de material antiacodamiento y transparente y sin efecto memoria. Longitud del equipo de aproximadamente 160 cm. Roller-rodillo con pinza que no se desmonte. Sin punto de inyección. Extremo distal con conexión "Luer-Lock" con cápsula protectora distal.

LOTE 20
11000655
REGULADOR DE FLUJO

Regulador de flujo de alta fiabilidad, alta precisión, ergonómico con escala bien visible e indeleble incluso con líquidos, de graduación de flujo de 0 a 250 ml/hora. Deberá permitir el cierre total de flujo y la caída libre del mismo. Tubo flexible de aproximadamente 40-50 cm. de longitud, antiacodamiento, sin memoria, transparente, sin punto de inyección y sin ningún tipo de membranas ni válvulas, con conexión Luer-Lock hembra proximal con tapón protector y con conexión Luer-Lock macho distal con tapón protector. El regulador estará intercalado en el tubo flexible.

LOTE 21
11001165
EQUIPO PRESIÓN VENOSA CENTRAL (VENOTONÓMETRO)

Venotonómetro para medición de la presión. Equipo de infusión compuesto por punzón perforador con tubo de entrada en la cámara, y protector transparente, que permita el paso de 20 gotas/ml. Cámara de gotero transparente y flexible, toma de aire con tapón protector y filtro hidrófobo incorporado. Filtro de retención de partículas. Tubo flexible de material antiacodamiento y transparente y sin efecto memoria. Longitud del equipo de aproximadamente 300 cm. Roller-rodillo con pinza que no se desmonte. Sin punto de inyección. Llave de tres vías situada aproximadamente a 150 cm. del extremo distal. Desde la llave deriva una línea de 80 cm. de longitud aproximadamente con filtro distal, adaptable a escala de medición. Extremo distal con conexión "Luer-Lock" con cápsula protectora distal.

LOTE 22
11021278
EQUIPO INFUSIÓN GRAVEDAD NO DESPURGABLE

Equipo de infusión compuesto por punzón perforador con tubo de entrada en la cámara, y protector transparente. Cámara de normogoteo (20gotas=1ml) transparente y flexible, toma de aire con tapón protector y filtro hidrófobo incorporado. Filtro de retención de partículas. Capacidad para mantener el tubo



siempre lleno, aunque se termine la solución de infusión. Tubo flexible de material antiacodamiento y transparente y sin efecto memoria. Longitud del equipo de aproximadamente 180 cm. Roller-rodillo que no se desmonte. Extremo distal con conexión Luer-Lock con cápsula protectora distal. Sin componentes metálicos, que permitan su uso con Resonancia Magnética. Estéril.

REQUISITOS PARA TODOS LOS MATERIALES:

- Desechable y exento de látex reflejado en envase individual estéril.
- Envase de fácil apertura y con identificación de denominación del producto, método de esterilización, fecha de caducidad, número de lote y marcado CE.
- Todos los materiales estarán **exentos ftalatos**.

Murcia, 9 de febrero de 2023

[Redacted]
Supervisor RR.MM Area I

[Redacted]
Supervisor RR.MM Area II

[Redacted]
Supervisor RR.MM Area VII

14/02/2023 13:07:40

10/02/2023 09:59:03

10/02/2023 08:06:47

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

APÉNDICE I
Exp.: 1101084821
MATERIALES Y ACCESORIOS PARA INFUSIÓN POR GRAVEDAD

Lote	Pos.	Material	Texto breve de material	UMP	Cantidad	Prec. Licit. Sin iva	Total Licit. Sin iva	Prec. Licit. Con iva	Total Licit. Con iva	% Iva aplicable
1	10	11032796	ALARGADERA DOS VÁLVULAS ACCESO INTRAVENOSO SIN AGUJA	UN	50.000	1,45000	72.500,00	1,754500	87.725,00	21%
1	20	11009334	ALARGADERA TRES VÁLVULAS ACCESO INTRAVENOSO SIN AGUJA	UN	10.000	2,22000	22.200,00	2,686200	26.862,00	21%
2	30	11053693	VALVULA BIDIRECCIONAL ACCESO INTRAVENOSO LUER LOCK LUER SLIP	UN	7.400	0,40000	2.960,00	0,484000	3.581,60	21%
3	40	11003079	BATERÍA INFUSIÓN MÚLTIPLE	UN	2.000	4,40000	8.800,00	5,324000	10.648,00	21%
4	50	11021484	LLAVE TRES VÍAS TUBO PROLONGADOR 100CM	UN	8.400	0,27000	2.268,00	0,326700	2.744,28	21%
5	60	11027480	LLAVE TRES VÍAS TUBO PROLONGADOR 25CM	UN	13.200	0,27000	3.564,00	0,326700	4.312,44	21%
6	70	11029491	LLAVE TRES VÍAS TUBO PROLONGADOR 50CM	UN	6.000	0,27000	1.620,00	0,326700	1.960,20	21%
7	80	11042623	LLAVE TRES VIAS VÁLVULA ACCESO INTRAVESONO SIN AGUJA	UN	68.000	0,90000	61.200,00	1,089000	74.052,00	21%
8	90	11000649	LLAVE PASO CONEXIÓN LUER-LOCK ALTA PRESIÓN	UN	2.400	3,50000	8.400,00	4,235000	10.164,00	21%
9	100	11034441	TAPÓN UNIVERSAL LUER-LOCK MACHO-HEMBRA	UN	1.340.000	0,03500	46.900,00	0,042350	56.749,00	21%
10	110	11000039	CONECTOR LUER-LOCK MACHO-MACHO	UN	3.000	0,50000	1.500,00	0,605000	1.815,00	21%
11	120	11002028	CONECTOR LUER-LOCK HEMBRA-CONO CATETER	UN	13.000	0,90000	11.700,00	1,089000	14.157,00	21%
12	130	11040543	PUNZÓN CON VÁLVULA PARA EXTRACCION SIN AGUJA	UN	600	1,60000	960,00	1,936000	1.161,60	21%
13	140	11003188	PUNZÓN DOBLE TRASVASE FLUIDOS	UN	330.000	0,20000	66.000,00	0,242000	79.860,00	21%
14	150	11000895	PUNZÓN BOLSA VÁLVULA UNIDIRECCIONAL SIN AGUJA	UN	20.400	2,40000	48.960,00	2,904000	59.241,60	21%
15	160	11050413	VÁLVULA TRANSFERENCIA SIN AGUJA	UN	2.000	1,80000	3.600,00	2,178000	4.356,00	21%
16	170	11033310	EQUIPO INFUSIÓN GRAVEDAD VÁLVULA ACCESO INTRAVENOSO SIN AGUJA	UN	140.000	0,70000	98.000,00	0,847000	118.580,00	21%
17	180	11003081	EQUIPO INFUSIÓN GRAVEDAD LLAVE TRES VIAS Y ALARGADERA	UN	460.000	0,44000	202.400,00	0,532400	244.904,00	21%
18	190	11020644	EQUIPO INFUSIÓN GRAVEDAD REGULADOR FLUJO VÁLVULA ACCESO INTRAVENOSO SIN AGUJA	UN	80.000	1,80000	144.000,00	2,178000	174.240,00	21%
19	200	11003080	EQUIPO INFUSIÓN POR GRAVEDAD	UN	2.500.000	0,25000	625.000,00	0,302500	756.250,00	21%
20	210	11000655	REGULADOR DE FLUJO	UN	364.000	0,50000	182.000,00	0,605000	220.220,00	21%
21	220	11001165	EQUIPO PRESIÓN VENOSA CENTRAL (VENOTONÓMETRO)	UN	2.200	2,60000	5.720,00	3,146000	6.921,20	21%
22	230	11021278	EQUIPO INFUSIÓN GRAVEDAD NO DESPURGABLE	UN	1.525.000	0,33000	503.250,00	0,399300	608.932,50	21%

* Gasto previsto 24 meses

2.123.502,00

2.569.437,42


EXPTE Nº: CS/9999/1101084821/23/PA

A los efectos de la tramitación del expediente denominado **AQUISICION DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA INFUSIÓN POR GRAVEDAD CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD** y dado que el Servicio Murciano de Salud no tiene establecido un sistema de contabilidad presupuestaria que permita la anotación contable de las fases de ejecución del procedimiento de gasto con la denominación y efectos que están regulados en el ámbito de dicha contabilidad, conforme al art.48 del RD 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, D. [REDACTED], jefe de Servicio de Contabilidad de Ingresos y Gastos de Órganos Centrales del Servicio Murciano de Salud

CERTIFICA

Que los gastos de ejecución del contrato de referencia, por un importe de **2.569.437,42 €** serán contabilizados, una vez formalizado el mismo, en la rúbrica

Material	Cuenta Financiera
11032796	60111001
11009334	60111001
11053693	60111001
11003079	60111001
11021484	60111001
11027480	60111001
11029491	60111001
11042623	60111001
11000649	60111001
11034441	60111001
11000039	60111001
11002028	60111001



11040543	60111001
11003188	60111001
11000895	60111001
11050413	60111001
11033310	60111001
11003081	60111001
11020644	60111001
11003080	60111001
11000655	60111001
11001165	60111001
11021278	60111001

de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud, plasmándose en las correspondientes Cuentas Anuales del mismo.